

SESIÓN EXTRAORDINARIA N°20-2024

Acta de la Sesión Extraordinaria N°20-2024 celebrada por el Consejo Directivo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales el viernes 30 de julio 2024, a la 10:00 a.m. de manera virtual y con la presencia de los siguientes directores:

PROPIETARIO		SUPLENTE	
Patricia Mayela Porras Segura	Presente	Fernando Chavarría Quirós	Ausente
Karen Tatiana Alfaro Jiménez	Presente	Didier Mendoza Alvarado	Presente
Erick Jiménez Valverde	Presente	Ana Isabel Azofeifa Pereira	Presente
Víctor Manuel Hidalgo Solís	Presente	Yorlene Víquez Estevanovich	Presente
Carlos Armando Martínez Arias	Presente	Katherine Alfaro López	Presente
Kimberly Castro Villalobos	Presente	Freiner Lara Blanco	Ausente
Keyvin Paul Ramírez Quesada	Ausente	Yoxana Débora Stevenson Simpson	Presente
Ronny Montero Orozco	Presente	Keylin Céspedes Chacón	Presente
Juan Diego Gómez González	Presente	María Gabriela Jiménez Corrales	Ausente
Beatriz Mora Valverde	Presente	Ulises González Jiménez	Presente
Luis Alonso Alán Corea	Presente	Fabiola Granados Martínez	Ausente

Se contó además con la presencia de Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva; Paola González González, Asesora de Dirección Ejecutiva, Carlos Vidal Bolaños Alfaro, Asesor Legal, José Carlos Chaves Innecken, Director Administrativo Financiero, Yrayma Marchena Baltodano, Contadora Institucional, José Carlos Ruiz Asesor de Incidencia Política y Tamara Bolaños González Secretaria del Consejo Directivo; para esta sesión del Concejo Directivo.

SESIÓN ORDINARIA N°19-2024 VIERNES 26 DE JULIO DE 2024, 11:00 A.M. ORDEN DEL DÍA

1. Comprobación del Quórum
2. Presentación de Modificación Presupuestaria N°08-2024, presentado por el Sr. José Carlos Chaves Innecken, Director Administrativo Financiero de la UNGL.
3. Presentación de la propuesta del Proyecto de Ley “LEY PARA LA CREACIÓN DE LA ESTRATEGIA MUNICIPAL DE COHESIÓN SOCIAL PARA LA PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA A NIVEL LOCAL”, presentado por la Sra. Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva de la UNGL.

ARTÍCULO I

Apertura y Comprobación del Quórum

Patricia Porras: Muy buenos días a todos y todas. Que sea un día de bendiciones aquí, con todas las personas acá presentes. Al ser las 10:00 a.m. de hoy martes 30 de julio, se procede a dar apertura a la Sesión



Extraordinaria N°20-2024, el Consejo Directivo de la Unión Nacional de los Gobiernos Locales, de manera virtual. Vamos a proceder con una oración. Tal vez Karen nos ayuda con la oración.

Karen Porras: Jefa, yo hice la oración la ultima vez, tal vez otro compañero para turnarnos.

Patricia Porras: Si, tiene razón, tal vez la compañera Yorlene.

Yorlene Víquez: Bueno, no soy muy buena en esto, pero bueno. Gracias Señor, por todas las bendiciones que recibimos, te pedimos para que nos guíes en la toma de decisiones para el beneficio nuestras comunidades y nuestros cantones. Amén.

Patricia Porras: Gracias Doña Yorlene, continuamos con la lectura y aprobación del Orden del Día, pero debemos de tomar un Acuerdo para alterarlo y así atender también la presentación de la propuesta del Proyecto de Ley “LEY PARA LA CREACIÓN DE LA ESTRATEGIA MUNICIPAL DE COHESIÓN SOCIAL PARA LA PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA A NIVEL LOCAL”. Por lo tanto, someto a votación la alteración de orden del día, les solicito levantar la mano en señal de aceptación. Le dejamos en firme, todos votaron, en firme.

Acuerdo 134-2024

Se acuerda alterar el orden del día para atender la propuesta del Proyecto de Ley “LEY PARA LA CREACIÓN DE LA ESTRATEGIA MUNICIPAL DE COHESIÓN SOCIAL PARA LA PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA A NIVEL LOCAL”. **Aprobado por unanimidad. Definitivamente aprobado.**

Patricia Porras: Continuamos con el punto primero de la agenda, apertura y comprobación del quórum, una vez comprobado el quórum, procedemos con la agenda, el siguiente punto que sería presentación de Modificación Presupuestaria N°08-2024, presentado por el Sr. José Carlos Chaves Inneck, Director Administrativo Financiero de la UNGL.

ARTÍCULO II

Presentación de Modificación Presupuestaria N°08-2024, presentado por el Sr. José Carlos Chaves Inneck, Director Administrativo Financiero de la UNGL.

José Carlos Chaves: La Modificación Presupuestaria No. 08-2024 por la suma de ¢282.874.293,00 (Doscientos ochenta y dos millones ochocientos setenta y cuatro mil dociientos noventa y tres colones 00/100). Se procede para lo anterior, a un rebajo de egresos de las partidas: REMUNERACIONES; subpartidas: Suplencias; Disponibilidad laboral; Restricción al ejercicio liberal de la profesión; y Contribuciones patronales al desarrollo social. SERVICIOS; subpartida: Actividades de capacitación. BIENES DURADEROS; subpartidas: Equipos de transporte; Equipo y mobiliario de oficina; Equipo de cómputo. TRANSFERENCIAS CORRIENTES; Subpartida: Transferencias corrientes a organismos internacionales. AMORTIZACIÓN; Subpartida: Amortización de préstamos de instituciones Públicas Financieras. CUENTAS ESPECIALES; subpartida: Sumas libres sin asignación presupuestaria. Se toman las previsiones correspondientes, a fin de que los movimientos presupuestarios originados en esta modificación se respalden con los objetivos y metas contemplados en el Plan Anual Operativo.

Con estos fondos se pretende reforzar las partidas de: REMUNERACIONES: subpartidas: Sueldos para cargos fijos; Remuneraciones eventuales, Incentivos salariales; y Contribuciones patronales al desarrollo social. SERVICIOS: subpartidas: Servicios básicos; Servicios comerciales y financieros, servicios de gestión y apoyo, gastos de viaje y transporte; capacitación y protocolo; mantenimiento y reparación. MATERIALES Y SUMINISTROS: subpartidas: Alimentos y productos agropecuarios y útiles; materiales



y suministros. INTERESES Y COMISIONES: subpartida: Intereses sobre préstamos de instituciones. TRANSFERENCIAS CORRIENTES: subpartida: Transferencias corrientes a organismos internacionales. Todo lo anterior se hace con la idea de ajustar el monto de los recursos presupuestados originalmente para el año 2024.

En cuanto a la justificación rebajo de egresos, remuneraciones; servicios: Se toman los fondos correspondientes a la partida de REMUNERACIONES: subpartida: Remuneraciones Básicas la suma de ¢5.000.000,00 Remuneraciones eventuales por la cantidad de ¢3.500.000,00. Incentivos salariales un monto ¢14.746.000,00, subpartida: Contribuciones patronales al desarrollo social un monto de ¢3.500.000,00. SERVICIOS: subpartida: Capacitación y protocolo un monto de ¢33.500.000,00. BIENES DURADEROS: subpartidas: Equipo de transporte la cantidad de ¢40.000.000,00; Equipo y mobiliario de oficina un monto de ¢3.000.000,00; Equipo de cómputo por ¢5.000.000,00. AMORTIZACIÓN: subpartida: Amortización de préstamos de Instituciones Públicas Financieras un monto de ¢127.228.293,00. CUENTAS ESPECIALES: subpartida: Sumas sin asignación presupuestaria la suma de ¢47.400.000,00 Esta modificación se realiza para aplicar un ajuste general al presupuesto ordinario con los recursos aprobados en el presupuesto extraordinario 02-2024. Con los movimientos propuestos se pretende reajustar el presupuesto ordinario. El monto total de esta modificación proviene de recursos del programa I y II.

En cuanto a justificación aumento de egresos, partidas: remuneraciones; servicios; materiales y suministros; intereses y comisiones y amortización, para dar cumplimiento a lo antes expuesto, se procede a distribuir los recursos entre las subpartidas de los programas I y II; REMUNERACIONES, se da contenido a la subpartidas: sueldos para cargos fijos, para contar con recursos frescos y cubrir los requerimientos de las diferentes áreas de la UNGL; Tiempo extraordinario para cumplir con la normativa en temas de jornada extraordinaria; Dietas para completar el periodo; Retribución por años servidos se refuerza; Contribuciones patronales al desarrollo social se ajustan para cubrir el segundo semestre. SERVICIOS, se refuerzan las subpartidas: Servicios básicos que requieren ajustarse para la gestión diaria. Servicios comerciales y financieros a fin de difundir información relevante de la UNGL; Otros servicios de gestión y apoyo para contratación del asesor legal del Consejo Directivo Gastos de viaje y transporte para reforzar las necesidades de desplazamiento interno de las diferentes áreas de la Unión que así lo requieran, y viajes por compromisos internacionales; Mantenimiento y reparación para mejoras en algunas áreas del edificio; contrato de sistema integral financiero institucional; Actividades de capacitación y protocolo para contar con recursos y cumplir con los compromisos programados. MATERIALES Y SUMINISTROS, se da contenido a las subpartidas: Alimentos y bebidas, así como a la partida Útiles, materiales y suministros, para solventar necesidades básicas a lo interno de la Unión. INTERESES Y COMISIONES para contar con los recursos suficientes del pago del préstamo del Edificio de la UNGL y por último en TRANSFERENCIAS CORRIENTES, se agrega contenido a la subpartida: Transferencias corrientes a organismos internacionales para transferir recursos a uno de los socios consorciales del proyecto mUEve. Es así que por la suma de ¢282.874.293,00 (Doscientos ochenta y dos millones Ochocientos setenta y cuatro mil doscientos noventa y tres colones con 00/100) se presenta a consideración del Consejo Directivo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, la presente Modificación Presupuestaria.

Patricia Porras: Una vez conocida la modificación presupuestaria presentada, somete a votación la misma. Solicito levantar la mano en señal de aceptación, aprobado. Mantener la mano levantada para dejarlo en firme.

Acuerdo 135-2024

Se acuerda aprobar la Modificación Presupuestaria N°08-2024. **Aprobado por unanimidad. Definitivamente aprobado.**



Patricia Porras: Muchas gracias don José Carlos. Continuamos con el siguiente punto sobre presentación de la propuesta del Proyecto de Ley “LEY PARA LA CREACIÓN DE LA ESTRATEGIA MUNICIPAL DE COHESIÓN SOCIAL PARA LA PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA A NIVEL LOCAL”, presentado por la Sra. Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva de la UNGL.

ARTÍCULO III

Presentación de la propuesta del Proyecto de Ley “LEY PARA LA CREACIÓN DE LA ESTRATEGIA MUNICIPAL DE COHESIÓN SOCIAL PARA LA PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA A NIVEL LOCAL”, presentado por la Sra. Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva de la UNGL.

Karen Porras: que el proyecto busca trabajar el tema social con los municipios, en cuanto a la seguridad a partir de fomento de la cohesión social. No se le quitan recursos a ninguna otra entidad, pero bueno los dejo con José Carlos Ruiz experto en el área de incidencia y quién les va a explicar el proyecto.

José Carlos Ruiz: El proyecto consiste en un abordaje al tema de inseguridad a partir de la prevención de la violencia, enfocado en el desarrollo social y de la cohesión de los cantones. Para eso lo que buscamos es con esta estrategia darle facultades a las munis, donde se debe recalcar la flexibilización de normas y reglamentos, siempre con respecto del marco de la ley. Además, se le permite a los municipios intervenir los asentamientos informales. También debemos de ser conscientes pues que no se le va a quitar recursos a ninguna entidad, pero sí vamos a autorizar una vía rápida para que recursos del MIVAH y recursos del INDER puedan ser accedidos directamente por los municipios sin tanto conflicto. Es otro aspecto muy favorable del proyecto, es que pensamos en dejar condiciones materiales para que los cantones puedan desarrollarse.

Karen Porras: Y hemos hablado con la embajada también de que vamos a darles formación a estos inspectores para que ellos también puedan atender temas de seguridad.

Patricia Porras: Muy bien, muy bien, muchísimas gracias. Solo una consultita, porque me parece que se cortó un poco, digamos, en el tema de INDER, para hacer territorio INDER tiene que ser zona rural, verdad. Entonces, con esta ley, entonces, como cantones, por ejemplo, que están en la zona rural, eso se amplía, digamos, infraestructura tendría que ser en cuestión de seguridad o en relación a que es que no escuché bien, si me hace el favor.

José Carlos Ruiz: Sí, claro, presidenta. En ese caso, el territorio INDER, como lo establecimos en la ley consuelo, que el cantón tenga 1 m², que esté dentro de un territorio INDER, va a poder acceder, digamos, a estos recursos. Es decir, si estamos ampliando, como les decía, para poder dar cobertura a la mayor parte del territorio posible, verdad. Y poder garantizar recursos. Pero siempre se ha conversado eso, se dan competencias, pero está quedando, en este caso no le quitamos a nadie, pero sí damos esa salvedad de que hay una forma más experimentada de conseguirlos. Y en materia de infraestructura, como el. Proyecto se enfoca en la convivencia, en la cohesión y en el desarrollo humano. Voy a poner un ejemplo muy simple, incluso un proceso de pacificación de una. Calle, donde usted ilumine, donde usted haga. No sé, espacios para que la gente se reúna, eso promueve la cohesión social y por tanto entraría como infraestructura, como. Parte de este proyecto.

Karen Porras: Claro, para que INDER pueda también invertir recursos en estas áreas que hoy día cuesta mucho justificarlas.

José Carlos Ruiz: Ese ha sido también otro problema para la ejecución de recursos. Y como les comentaba, como es un plan más integral, pues obviamente también se da acompañamiento para que esos espacios no

solo se generen, sino que la gente, al ser participativo el proceso, se apropie de los espacios y pues obviamente genera esa cohesión que buscamos a nivel de nuestras comunidades.

Patricia Porras: Qué bueno, qué bueno. Eso sería un gran aporte para las municipalidades, especialmente aquellos que tienen bastante zona rural. Si algún compañero quiere hacer uso de la palabra, doña Ana Isabel Anita.

Ana Isabel Azofeifa: Hola, buenos días, ¿cómo están? Mucho gusto. ¿Cuál es el procedimiento que se lleva, digamos, con este proyecto de ley? Me parece muy interesante porque por supuesto que sí, yo creo también que hay que fortalecer y participar al pueblo, y el tema de seguridad es de todos, pero a mí sí me gustaría revisarlo un poquito mejor, porque, digamos, ahora que se menciona el tema, no lo pude leer todo bien ni analizarlo. ¿Y ahora que se habla de los inspectores municipales también, qué compromiso estamos asumiendo? ¿Qué posibilidades de fortalecer? Porque en el caso de nosotros, de ahí no tenemos inspectores municipales, verdad, entonces, hay una persona que cumple como varios procesos, 1 de ellos la inspección municipal, pero no está propiamente como para eso. Me interesaría mucho un tema fortalecimiento, verdad, como municipalidades pequeñas como la nuestra, que no tienen esos recursos, si por ejemplo con colaboración, coordinación o el mismo financiamiento o recursos, podríamos fortalecerlo, pero sí me interesaría poder revisar un poquito mejor y tal vez este, poder dar un mejor aporte. Muchas gracias doña Patricia, y saludos compañeros a todos y muchas gracias por el esfuerzo, porque realmente es muy importante.

Patricia Porras: Muchas gracias. Y de alguien que le respondas.

Karen Porras: Sí señora, gracias doña Ana. A ver, aquí no se genera ni responsabilidad, a ver, es más apertura para que las munis puedan hacer o trabajar en temas de seguridad y poder soltar amargas. Y doña Ana, nosotros no le estamos incorporando mayores ni responsabilidades ni recursos, verdad. Porque no queremos tocar de dónde sacamos recursos cuando vamos a presentar una ley, tenemos que buscar fuentes de financiamiento, si tocamos alguna institución, brincan ellas y se nos cae la ley. ¿Y qué es lo que pasa? Que algunas municipalidades pueden tener capacidades instaladas para poder hacerse cargo y no lo pueden hacer porque no tenemos la facultad. Entonces esta ley es potestativa, facultativa, si usted tiene los inspectores, la investidura se les va a dar para que puedan atender estos temas. Ahora, vean, yo el mejor ejemplo que siempre pone Gilberto Monge, que es apasionado del tema, es el de el alcalde de Santa Ana, el exalcalde, el exalcalde de Santa Ana está hoy en problemas judiciales porque invirtió en un equipo de fútbol sin tener la competencia. Ahora le estamos dando la competencia para que puedan ordenadamente, pues obvio, poder girar recursos, poder, estamos soltando amarras en este proyecto. Le decía, ustedes tendrán que poner, a ver, esto no les está obligando para nada, ustedes tengan que poner más recursos o poner con lo que vienen haciendo, busquemos facilidades para las otras instituciones que tienen recursos en el tema de, se me va el nombre, no, no, el nombre de la ley es no convivencia, sino la otra palabra, cohesión social, que puedan invertir en cohesión social. Y aquí si ustedes revisan la ley, vienen una serie de conceptos que son innovadores y que los vamos a poder aplicar ahora sí desde lo local.

Patricia Porras: Gracias doña Karen.

José Carlos Ruiz: Para confesar el otro apartado en materia del procedimiento, bueno, el día de mañana vamos a tener una reunión para poder ya presentar el expediente, ya que lo firme una diputación, y en temas de trámite legislativo, lo que vendría es, una vez sancionada, es decir, firmada la ley, perdón, el proyecto, se ingresa trámite legislativo, nosotros desde la dirección vamos a empezar obviamente el proceso de incidencia y vendría un plazo para resumir tal vez de una manera corta, una vez entre las ordinarias, de hecho mañana se le asigna una comisión, se dispute en esa comisión, esperando ahora obviamente que se apruebe, pasaría el plenario, sufre dos votaciones y pues obviamente ya pasaría a ser sancionado por



presidencia y ahí su publicación, estos rasgos, el procedimiento y claramente nosotros vamos a hacer la solicitud para que también se les haga la consulta a todo el régimen municipal, entonces a todas las entidades municipales y a todos los municipios y consejos municipales de distrito.

Patricia Porras: Muy bien, muchas gracias. Bueno, la compañera Kimberly Castro.

Kimberly Castro: Muchas gracias, señora presidenta. En cuanto a eso de los inspectores municipales, no pude leer todo el proyecto tan rápido, verdad, pero sí entiendo que no es impositiva la ley, sino facultativa, si me equivoco, me corrigen. ¿Entonces sería como que la municipalidad que quiera adoptar en los inspectores municipales esta figura que la ley les posibilita, pueden o no hacerlo, es así?

José Carlos Ruiz: Sí, en este caso, estimada, bueno, en este caso, como usted lo acaba de decir, es precisamente es una ley facultativa donde y tal vez aquí ampliar un poco el tema de los inspectores. Entendemos que muchas veces el hecho de cubrir un territorio puede complicarse para, por ejemplo, los gobiernos locales que tengan policía municipal o que quieran cubrirlo con otras áreas. La ventaja de la inspección municipal es que va a ir conociendo el territorio y hay temas como un poco más hallados, como puede ser, por ejemplo, el tema de la relación de algunos de una lotería clandestina con ciertos negocios, que se puedan observar aspectos extraños, años en un comercio, todo eso es donde el inspector municipal, la persona inspectora municipal va. A tener facultad de intervenir y de. Poder reportar además a la administración. Y aprovechando su pregunta, pues también me gustaría ampliar que en el caso de la ley, al ser un tema integral y ser facultativo, no es que les estamos dando una receta y van a tener que implementarla sí o sí, no, van a tener la potestad de, según las facultades que les da esta ley, daría esta ley poder implementar diferentes estrategias. Siempre con el acompañamiento por parte de. Esta institución y reglamentos, guías, y sobre todo pensar en una forma integral donde tal vez en un apartado, sea por un tema de capacidad actual del municipio o por un tema de decisión, no se quiera adoptar, no va a haber ningún inconveniente y no es que van a perder, por ejemplo, las facilidades que. Les da el expediente.

Patricia Porras: ¿Buenas, José Carlos, algún otro compañero que quiera hacer uso de la palabra? Bueno, no siendo así, es tomaremos el acuerdo de dar por conocida la propuesta de la ley para la creación de la Estrategia Municipal de Cohesión Social para la promoción de la convivencia ciudadana a nivel local, para así ser presentada ante la Asamblea Legislativa. Le solicito levantar la mano en señal de aceptación. ¿Tamara, estamos todos?

Tamara Bolaños: Sí, ya estamos todos.

Patricia Porras: Perfecto. Le solicito levantar la mano en señal de aceptación de que queden firme. Muchas gracias. Queden firme.

Acuerdo 136-2024

Se acuerda dar por conocida la propuesta de la ley, “Ley para la Creación de la Estrategia Municipal de Cohesión Social para la Promoción de la Convivencia Ciudadana a nivel local”, para así ser presentada ante la Asamblea Legislativa. **Aprobado por unanimidad. Definitivamente aprobado.**

Patricia Porras: Se da por finalizada y se cierra la sesión a las 10:34 a.m., les deseo que tengan un buen día, un buen fin de semana, que les vayamos bien en las municipalidades. Un gran abrazo a todos. Y Carlos Armando siga portándose bien. Compañeros hasta luego.

Al no haber más temas por tratar, se cierra la sesión al ser las 10:34 p.m.



PATRICIA MAYELA PORRAS SEGURA
PRESIDENTE

KAREN PORRAS ARGUEDAS
DIRECTORA EJECUTIVA

LICDA. TAMARA BOLAÑOS GONZÁLEZ
SECRETARIA CONSEJO DIRECTIVO

